

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 56028, de fecha quince de septiembre del año en curso, signado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. -----
- III. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado.-----

ASISTENTES: -----

Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del	-----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente -----
Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la	Presente -- -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala	-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del

Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - -

ACUERDO II/43/2017. Oficio número 56028, de fecha quince de septiembre del año en curso, signado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. - - - - -

Dada cuenta con el oficio número 56028, de fecha quince de septiembre del año en curso, notificado el día dieciocho del mismo mes y año, signado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual notifica la recomendación número 40/2017, que dicha comisión emite sobre el recurso de impugnación de R, por violación a su derecho a la seguridad jurídica, legalidad y al honor, de la cual se toma debido conocimiento y considerando que la recomendación es emitida por un organismo que tiene por objeto, entre otros, la protección y observancia de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano y que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos de las personas y les otorga la protección más amplia, así como la obligación para todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, correspondiendo al Estado, del que este órgano colegiado es parte, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 1 y 102, apartado B, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 59 Fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala ACEPTA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 40/2017; faculta además, a la Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado, en términos de los artículos 28 y 72 fracción X de la Ley Orgánica antes mencionada para que ejecute tantas acciones como sean necesarias para cumplir en su totalidad con los puntos recomendatorios contenidos en el capítulo denominado como “V. RECOMENDACIONES”, señalando este cuerpo colegiado desde ahora, que de manera enunciativa más no limitativas, desarrollará las acciones siguientes : 1.- Comunicar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos la aceptación de la recomendación de referencia dentro del término establecido para ello; 2.- Preparar el plan de acción y llevar a cabo la ejecución de todas las acciones que habrán de iniciarse o realizarse para atender cada uno de los puntos recomendatorios con la finalidad de reparar de manera integral el daño ocasionado a R, en los

términos de la recomendación en cita, manteniendo informado a este Cuerpo Colegiado del seguimiento hasta la conclusión de su cumplimiento; y 3.- Agregar el original del oficio y recomendación de cuenta al expedientillo que se lleva en la Secretaría Ejecutiva con relación al asunto que nos ocupa, para que surta los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

ACUERDO IV/43/2017.- ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - -

Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autorizan las siguientes:

1. Con motivo de la licencia médica número 4046 expedida en favor de la Licenciada ANTONIA RUIZ BÁEZ, Secretaria de acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala por licencia médica, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se designa al Licenciado NEMESIO FLORES SANTANDER, proyectista adscrito al juzgado en mención, para que actúe en funciones de secretario de acuerdos por el tiempo que dure la licencia médica. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - -

PUBLICIDAD. Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

Magistrada Elsa Cordero Martínez
Presidenta del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. María Sofía Margarita Ruiz
Escalante
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno.
Integrante del Consejo de la
Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Dra. Mildred Murbartián Aguilar
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

José Juan Gilberto de León Escamilla.
Secretario Ejecutivo del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala